



Muy estimados Padres de Familia del Colegio Puebla A.C.:

Con la presente Circular les envío un cordial saludo y al mismo tiempo me congratulo al hacerles llegar precisiones sobre el Decreto Presidencial para la Deducibilidad fiscal de las Colegiaturas publicado el 14 de Febrero pasado:

1. El estímulo fiscal (Deducibilidad de Colegiaturas) aplica a los pagos que correspondan a los servicios proporcionados a partir del 01 de Enero de 2011, de acuerdo al Art. 2° Transitorio del Decreto.
2. El estímulo fiscal es aplicable únicamente para los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y, Bachillerato.
3. Los montos máximos anuales de deducción por cada nivel educativo, ofrecido en el Colegio Puebla A.C., son:

Preescolar	\$14,200.00	Primaria	\$12,900.00
Secundaria	\$19,900.00	Bachillerato	\$24,500.00
4. Los montos máximos anuales de deducción, por cada nivel educativo, aplican a cada uno(a) de los(las) hijos(as) por el(los) que ustedes se encuentren pagando sus estudios. Es importante aclarar al respecto, que **el estímulo fiscal no aplica para aquellos alumnos(as) que reciban becas o cualquier otro apoyo económico público** para pagar los servicios de enseñanza, de acuerdo al Art. 1° Inciso II del Decreto.
5. Para que los pagos de Colegiaturas sean deducibles, deberán realizarse mediante cheque nominativo del contribuyente, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa o mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios, de acuerdo al Art. 2° del Decreto.
6. Asimismo, el Art. 4° del Decreto establece que el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) podrá expedir posteriormente las disposiciones de carácter general que sean necesarias para la correcta y debida aplicación del presente Decreto.

Para lectura o descarga del Decreto, pueden visitar la página web: www.shcp.gob.mx o bien, solicitar en Administración General el envío por correo electrónico de los archivos informativos.

El Colegio Puebla A.C. comprometido con el bienestar de las familias de la Comunidad Educativa realizará a la brevedad las acciones correspondientes que le permitan apegarse a los lineamientos establecidos para coadyuvar a una correcta aplicación del estímulo fiscal anunciado para ello el personal de Administración General podrá ayudarlos con las dudas, consultas e información pertinentes.

Atentamente,

Lic. Luz de Lourdes Lozano Soto
Directora General